



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 29/09/2016

Número de registro: 2016014294

Expediente:472/2016/SECRE
Fecha Resolución: 29/09/2016
Número de Resolución: 9572/2016



Nº Notif: NA/00000001/0395/000017370

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2016, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **suministro mediante compraventa de un tractor diesel con pala cargadora para el servicio de playas del Ayuntamiento de Fuengirola (EXPTE. 000042/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 20 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2016 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres "A" de las ofertas presentadas, constatando que la de la empresa Agrícola Miguel Valero, S.L, se recibió fuera de plazo, no habiendo sido anunciada y justificada previamente mediante correo electrónico o fax la fecha de imposición del envío en la oficina de correos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de RGLCAP.

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337522640016537770 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





Visto que con fecha 12 de septiembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a favor de la entidad **Suministro Industriales Martínez, S.L.**, con CIF **B-04018495**.

Visto que mediante Resolución nº **9046/2016**, de 13 de septiembre, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Suministro Industriales Martínez, S.L** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de TRES MIL OCHOCENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.879,25 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-603/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. No admitir la oferta presentada por la entidad Agrícola Miguel Valero, S.L. por haber sido presentada fuera de plazo.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **Suministro Industriales Martínez, S.L** el **suministro mediante compraventa de un tractor diesel con pala cargadora para el servicio de playas del Ayuntamiento de Fuengirola (EXPTE. 000042/2016-CONTR)** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:





1.- Precio suministro:

PRECIO SUMINISTRO	
Precio sin IVA	77.585,00 €
IVA (21%)	16.292,85 €
Precio con IVA	93.877,85 €

2.- Plazo de entrega del vehículo: 5 días.

3.-Plazo de garantía ofertado del vehículo y sus componentes: 36 meses.

4.- Mejoras a realizar:

- Polidozer de 2500 mm de ancho con accionamiento hidráulico desde el puesto de conductor en las funciones de inclinación y ángulo de giro.
- Revisión extra a la requerida en los requisitos mínimos del pliego técnico, siendo sin cargo tanto en materiales, mano de obra y desplazamientos necesarios.
- Juego adicional completo de filtros del tractor más correas de motor.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en plazo en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad **Suministro Industriales Martínez, S.L** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 29 de Septiembre de 2016

